**DECRETO 2299 DE 1990** 

(septiembre 28)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2358 de 1991, artículo 3º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2673 de 1990.

El Ministro de Gobierno de la República de Colombia, Delegatario de funciones presidenciales, en desarrollo del Decreto 2222 de 1990 y en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política y el artículo 75 del Decreto Ley 1042 de 1978,

## DECRETA:

Artículo 1. Ver aclaración del Decreto 2673 de 1990, artículo 1º. Las funciones propias de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

1

Tesorero General de la República

0145

14

Auxiliar Administrativo OFICINA DE SISTEMAS Jefe de Oficina Profesional Especializado Profesional Especializado Especializado Profesional Profesional Especializado Analista de Sistemas 

```
1
Técnico Profesional
                   Intermedio
4175
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
DIVISION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
1
Jefe de División
2040
12
2
Profesional Universitario
3020
04
2
Asistente Administrativo
4140
10
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
```

```
09
2
Auxiliar Administrativo
6120
07
1
Secretario Ejecutivo
5140
15
SUBDIRECCION OPERATIVA
1
Subdirector de
                Ministerio
0150
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
DIVISION CAJA PRINCIPAL
1
Jefe de División
2040
16
2
             Especializado
Profesional
3010
09
1
```

## Asistente Administrativo Pagador Secretario Ejecutivo Auxiliar Administrativo **DIVISION GIROS AL INTERIOR** Jefe División Profesional Especializado Asistente Administrativo

```
1
Operador Equipo Sistemas
4100
07
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
DIVISION
           GIROS AL EXTERIOR Y DEUDA PUBLICA
1
Jefe de División
2040
16
1
Profesional
             Especializado
3010
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
2
Auxiliar Administrativo
5120
11
DIVISION
           DE CONTABILIDAD Y VALORES EN CUSTODIA
1
Jefe División
```

```
2040
16
1
Profesional
           Universitario
3020
80
1
Profesional Universitario
3020
06
2
Técnico en Presupuesto
4035
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
SUBDIRECCION FINANCIERA
1
Subdirector de Ministerio
0150
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
```

DE PROGRAMACION Y EVALUACION

DIVISION

```
1
Jefe de División
2040
16
1
             Especializado
Profesional
3010
14
1
Profesional
             Especializado
3010
13
1
Profesional
             Especializado
3010
12
1
Profesional Universitario
3020
04
Técnico Profesional Intermedio
4175
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
```

## DIVISION DE OPERACIONES DE TESORERIA Jefe de División Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Técnico Administrativo Secretario Ejecutivo

```
15
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ESPECIALES
1
Subdirector de
                Ministerio
0150
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
DIVISION
           DE TESORERIAS Y CUENTAS CORRIENTES
1
Jefe de División
2040
16
1
             Especializado
Profesional
3010
10
1
             Especializado
Profesional
3010 09
1
Profesional
             Especializado
3010
80
1
```

```
Universitario
Profesional
3020
04
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
           PRIMERA DE EJECUCIONES FISCALES
DIVISION
1
Jefe de División
2040
16
1
             Especializado
Profesional
3010
14
1
             Especializado
Profesional
3010
12
1
Profesional
             Especializado
3010
09
```

```
1
Profesional
             Especializado
3010
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
2
Secretario Ejecutivo
5040
13
            SEGUNDA DE EJECUCIONES FISCALES
DIVISION
1
Jefe División
2040
16
1
Profesional
             Especializado
3010
13
1
             Especializado
Profesional
3010
12
1
             Especializado
Profesional
3010
```

```
09
1
           Universitario
Profesional
3020
04
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
2
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION
1
Jefe Sección
2075
80
1
Profesional
             Especializado
3010
80
1
Profesional Universitario
3020
06
1
```

Profesional Universitario

3020

04

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto número 1440 de julio 6 de 1990 y demás disposiciones que lo modifican o adicionan.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de septiembre de 1990.

JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO RAMÍREZ ACUÑA.

El Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRÍGUEZ.